

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9331 *ALLIANCE MEDICAL DIAGNÓSTICOS, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ALLIANCE MEDICAL ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma legal, se anuncia que en fecha 31 de julio de 2014, el socio único de la sociedad Alliance Medical Diagnósticos, S.L. (Sociedad Unipersonal) aprobó la escisión parcial de la sociedad (la "Escisión") mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos ramas de actividad o unidades económicas autónomas perfectamente diferenciadas, y la transmisión en bloque de una ellas, la rama de actividad consistente en la prestación de los diferentes servicios de radiología molecular y realización de radiología convencional en sedes fijas (hospitales o clínicas), a la sociedad denominada Alliance Medical España, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades involucradas en la Escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de escisión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades involucradas en la Escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

En Madrid, 31 de julio de 2014.- Manuel Umbert Cantalapiedra, Apoderado de Alliance Medical Diagnósticos, S.L. y de Alliance Medical España, S.L.

ID: A140041721-1